

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 1 DE 12

No. DE AUDITORÍA: 04/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
350 "PRESUPUESTO GTO CORRIENTE"

ÍNDICE

	HOJA
I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	2
II. OBJETO Y PERIODO REVISADO	2
III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS	3
IV. CONCLUSIÓN	4
V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES	4

305
[Handwritten signature]

6-3

SFP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: 2 DE 12

No. DE AUDITORÍA: 04/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL****CLAVE: 14075****ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES****CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
350 "PRESUPUESTO GTO CORRIENTE"****I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA**

La auditoría 04/2014 se desarrolló en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2014, la cual se llevó a cabo al amparo de la Orden de Auditoría No. OIC/14075/089/2014, de 26 de mayo de 2014, y se practicó a la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales.

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO**II.1 OBJETO**

Verificar que el presupuesto, así como sus ampliaciones y reducciones estén debidamente autorizados por la SHCP conforme a la normatividad en la materia.

Analizar los controles utilizados para el manejo del presupuesto ejercido y pagado, verificando que los gastos estén debidamente autorizados, registrados y comprobados.

II.2 PERIODO REVISADO

La auditoría comprendió las operaciones realizadas del mes de enero 2013 a marzo 2014. Dentro de los conceptos revisados se encuentra el presupuesto autorizado por la SHCP para la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) en 2013 y 2014; el ejercicio de los recursos con cargo al presupuesto aprobado; las adecuaciones presupuestarias; pasivos devengados al final del ejercicio; la comprobación de los gastos registrados.

305

G-4

SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: 3 DE 12

No. DE AUDITORÍA: 04/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
350 "PRESUPUESTO GTO CORRIENTE"

Cabe mencionar que las actividades realizadas para el cumplimiento del programa de trabajo de la auditoría No. 04/2014 se realizaron con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública vigentes, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, de acuerdo a las circunstancias presentadas en el caso concreto.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

La auditoría practicada a la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales arrojó como resultado tres observaciones, las cuales, en caso de atenderse debidamente, fortalecerán el control interno en diversas gestiones realizadas por el área auditada y coadyuvarán en un mejor procesamiento y aprovechamiento de los recursos presupuestarios asignados a la Entidad.

Dentro de los procedimientos de auditoría realizados, se revisó que la Subdirección de Recursos Financieros y Materiales atendiera y diera seguimiento a las etapas contempladas para la determinación del presupuesto autorizado (integración, presentación, aprobación y calendarización) en los ejercicios 2013 y 2014 destinado a la Conasami; que las adecuaciones internas y externas al presupuesto se realizaran de conformidad con las etapas establecidas en la *Ley Federal de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria*, su *Reglamento* y demás disposiciones en la materia; se analizó el procesamiento que se le dio al presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de 2013 y el origen de los recursos con los que se liquidaron dichos compromisos, asimismo se verificó que estas obligaciones (por bienes o servicios) contraídas por la Entidad hayan sido efectivamente devengadas y que se cuente con las constancias respectivas; por último, se verificó que el área auditada operara los diversos sistemas electrónicos, determinados por la SHCP, para la administración y gestión del presupuesto (MAP, MAPE, SICOP).

De dichos procedimientos, sin embargo, se advierten tres situaciones referentes a la deficiencia en la gestión del presupuesto, en las adecuaciones presentadas por la Unidad responsable, al detectarse reducciones por subejercicios presentados por un total de 493.8 miles de pesos, en incumplimiento de lo establecido por la *LFPRH* para el procesamiento de los pasivos de la Entidad, al final del ejercicio de 2013, y a la inobservancia de la operación del Módulo de Adecuaciones Presupuestaria de Entidades (MAPE), al no detectarse evidencia alguna de los registros vertidos en dicho sistema durante el ejercicio 2013, dentro de los plazos establecidos.

SFPSECRETARÍA DE
LA ECONOMÍA PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: 4 DE 12

No. DE AUDITORÍA: 04/2014

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL****CLAVE: 14075****ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES****CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
350 "PRESUPUESTO GTO CORRIENTE"****IV. CONCLUSIÓN**

Se invita al personal que tiene a su cargo la operación, control y supervisión del presupuesto asignado a la Conasami a salvaguardar el compromiso de apegarse a las disposiciones legales que rigen el manejo de los recursos presupuestarios y establecer las medidas pertinentes que garanticen el máximo aprovechamiento de dichos recursos de la Entidad. Cabe indicar que los montos, reflejados en las cédulas de observaciones (específicamente la numero 1), que se redujeron al presupuesto de la Entidad, si bien se pueden estimar como no representativos al ponderarse ante el presupuesto modificado final de 2013, son de considerarse toda vez que, de los 40,545 miles de pesos, el 74% del total de los recursos recibidos son tan sólo pertenecientes al Capítulo 1000, por lo que únicamente 10,483 miles, es decir el 26% de los egresos, son destinados para temas sustantivos, administrativos y de operación. Por lo anterior, se considera que la Entidad debe tener sumo cuidado con las gestiones que se vierten en el presupuesto, con la finalidad mitigar aquellos riesgos financieros que representen una limitante para el cumplimiento de metas y objetivos Institucionales.

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES